DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Los Cedrales, Distrito de Cedrales – Departamento de Alto Paraná, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 11/2023 con ID. NRO. 435178 "CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO CON TECHO DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	435178
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 121.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	15/09/2023
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	06/10/2023 08:30 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO CON TECHO DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día **viernes 06 de octubre del 2023** para las ocho horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado la cantidad de un solo sobre de oferta y **bajo la Autorización expresa de la Máxima Autoridad institucional, la UOC realizó la apertura de la misma**, se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. JOAPY S.A.

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	*JOAPY S.A.*	*GS. 119.880.670*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones:

No hubo observaciones.

1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

La evaluación de la oferta se efectúa de conformidad con el Art 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES" de lo cual resulta

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Diego Armando Roman Silvero
Auxiliar Administrativo

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente y se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba **que el Sr. Federico Daniel Díaz Carmona y la Sra. Rossana Raquel Carmona** no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	**JOAPY S.A.**	**CUMPLE**

4.1.1. Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref	Dif en Gs	Variación en %
1	82101502-004	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	Metros cuadrados	2	805.000	1.610.000	843.543	38.543	5
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	91,8	5.980	548.964	7.186	1.206	17
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	63,64	5.750	365.930	6.520	770	12
4	72141511-001	Excavación manual	Metros cúbicos	5,25	92.000	483.000	109.264	17.264	16
5	72131601-9973	Zapata de H° A°	Metros cúbicos	0,4	2.185.000	874.000	2.192.667	7.667	0
6	72131601-9973	Columna de H° A°	Metros cúbicos	0,95	2.185.000	2.075.750	2.192.667	7.667	0
7	72131601-9973	Encadenado inferior e superior de H° A°	Metros cúbicos	1,95	2.300.000	4.485.000	2.192.667	-107.333	-5
8	72101704-001	Losa de H°A°	Metros cúbicos	0,11	2.185.000	240.350	2.436.275	251.275	10
9	72131601-005	Mampostería de nivelación	Metros cuadrados	8	138.000	1.104.000	134.000	-4.000	-3
10	72102905-001	Relleno y compactación de tierra colorada	Metros cúbicos	6	103.500	621.000	128.742	25.242	20
11	72131601-006	Aislación horizontal asfáltica	Metro lineal	27	43.700	1.179.900	53.738	10.038	19
12	72131601-005	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo de 6 agujeros	Metros cuadrados	96,7	115.000	11.120.500	112.417	-2.583	-2
13	72131601-008	Revoque exterior e interior	Metros cuadrados	201,5	40.250	8.110.375	39.199	-1.051	-3
14	72101903-001	Cabreada metálica	Metro lineal	28,8	230.000	6.624.000	217.667	-12.333	-6
15	72131601-007	Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color teja panel inferior liso color blanco y con núcleo de poliuretano inyectado, espesor 40 mm. Sobre correa de perfil rectangular 80x40x2 mm. Según detalle de plano	Metros cuadrados	84,2	425.500	35.827.100	404.367	-21.133	-5
16	72101903-001	Cumbrera	Metro lineal	8,4	80.500	676.200	96.013	15.513	16

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

17	72101603-002	Canaletas metálica chapa 27	Metro lineal	16,8	80.500	1.352.400	91.933	11.433	12
18	72101603-9999	Canaleta bajada metálica chapa 27	Metro lineal	10,6	80.500	853.300	91.933	11.433	12
19	72131601-009	Contrapiso de H°	Metros cuadrados	59,65	40.250	2.400.913	47.106	6.856	15
20	72152509-001	Servicio de nivelación de pisos	Metros cuadrados	59,65	28.750	1.714.938	34.215	5.465	16
21	72152504-001	Cerámica rectificada(pi 4) de alto trafico	Metros cuadrados	59,65	103.500	6.173.775	99.406	-4.094	-4
22	72101607-005	Zócalo cerámico PI 4 (EMBUTIDO)	Metro lineal	34	26.450	899.300	28.690	2.240	8
23	72131601-002	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	27,05	80.500	2.177.525	91.460	10.960	12
24	72131601-9984	Rampa de hormigón	Unidad	1	517.500	517.500	548.522	31.022	6
25	72102602-008	Marco y Puerta 1,00x2,10 mts (2 hojas) incluye contramarco	Unidad	1	1.955.000	1.955.000	2.082.000	127.000	6
26	72152402-001	Ventana de vidrio templado de 8 mm	Metros cuadrados	6	862.500	5.175.000	799.065	-63.435	-8
27	73121602-004	Reja metálica pintada	Metros cuadrados	6	368.000	2.208.000	350.000	-18.000	-5
28	72131601-012	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	Metros cuadrados	201,5	46.000	9.269.000	52.287	6.287	12
29	72102401-003	Pintura esmalte sintético para aberturas	Metros cuadrados	16,2	28.750	465.750	29.467	717	2
30	72102401-001	Pintura canaletas y bajada, antióxido y pintura final.	Metro lineal	27,4	23.000	630.200	27.100	4.100	15
31	72131601-001	Montaje del tablero principal	Unidad	1	1.725.000	1.725.000	1.866.667	141.667	8
32	72131601-001	Instalación Eléctrica (Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	Unidad	1	2.070.000	2.070.000	2.305.278	235.278	10
33	72102201-003	Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (2 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	Unidad	1	977.500	977.500	1.066.056	88.556	8

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

34	72131601-001	Toma schuko para aire acondicionado (incluye cableado)	Unidad	1	149.500	149.500	156.844	7.344	5
35	72101607-9997	Pizarrón con marco y porta tiza	Unidad	1	920.000	920.000	931.333	11.333	1
36	76111702-001	Limpieza Final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000	2.343.333	43.333	2
					Precio Total	**119.880.670**			

En este punto el Comité Evaluador aclara que luego de revisar la planilla del oferente NO se ha recurrido a realizar solicitud de Aceptación de corrección aritmetica para la oferta correspondiente a **JOAPY S.A.** ya que la oferta no presentó errores aritméticos y se confirma el monto total ofertado por la firma que asciende al monto de **Gs. 119.880.670 (Guaranies Ciento diecinueve millones ochocientos ochenta mil seiscientos setenta mil)**, por lo que el Comité Evaluador Considera que la oferta es pasible de ser evaluada en detalles.

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

En este caso el Comité Evaluador no ha tenido que aplicar el margen de preferencia local al haberse dado el caso de quedarse la empresa como la única en competencia.

2.3. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y los resultados son:

Item	Descripción	JOAPY S.A.
1	CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO CON TECHO DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA	CUMPLE

2.4. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

2.4.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 121.000.000- (guaraníes, Ciento veintiún millones) para el presente ejercicio fiscal 2023, en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *JOAPY S.A.*

2.4.2. Es así que conforme:

2.4.2.1. La oferta total presenta por la firma *JOAPY S.A.* asciende a la suma de Gs. **119.880.670-** (Guaraníes Ciento diecinueve millones ochocientos ochenta mil seiscientos setenta mil).

3. CONCLUSION

3.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Los Cedrales, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*JOAPY S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

3.2. La firma **JOAPY S.A.** **podría** ser la adjudicada por el Total para "CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO CON TECHO DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

3.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

3.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nro. 11/2023 "CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO CON TECHO DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA" CON I.D. N° 435178** a la firma **JOAPY S.A. con** Ruc **80027137-8 representada** para el presente procedimiento **por el Sr. Federico Daniel Diaz Carmona C.I. N.º 4331521 en su carácter de Representante Legal,** hasta el monto de **Gs. 119.880.670 (Guaraníes Ciento diecinueve millones ochocientos ochenta mil seiscientos setenta).**

3.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

3.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de los Cedrales que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Responsable Presupuesto

Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Dirección de Finanzas

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas